

Requisitos de aprobación y notificación en el transporte de material radiactivo

MODELOS DE BULTO	APROBACIÓN DE DISEÑO DE BULTO	APROBACIÓN DE LA EXPEDICIÓN	NOTIFICACIÓN PREVIA DE LA EXPEDICIÓN
EXCEPTUADOS	NO	NO	NO
TIPO INDUSTRIAL	NO	NO	NO
TIPO A	NO	NO	NO
TIPO B(U)	SÍ (UNILATERAL)	NO	SÍ (1)
TIPO B(M)	SÍ (MULTILATERAL)	SÍ (1)	SÍ
TIPO C	SÍ (UNILATERAL)	NO	SÍ (1)
BULTOS CON MATERIALES FISIONABLES	SÍ (MULTILATERAL)	SÍ (MULTILATERAL) (2)	SÍ (1)

Aprobación unilateral: sólo es necesario que la conceda el país de origen del diseño del bulto

Aprobación multilateral: es necesaria la aprobación de todos los países de tránsito del transporte

(1) Sólo se precisa si el material transportado supera alguno de estos valores

- $3 \times 10^3 A_1$
- $3 \times 10^3 A_2$
- 1000 TBq

(2) Sólo se precisa la autorización cuando la suma de los Índices de Seguridad de Criticidad (ISC) de los bultos es mayor de 50